

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ - CESAR, - DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso la presente demanda DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. adelantado por ENA SABINA ALMENDRALES CARRILLO Contra JOSE MARIA PABA AROCA, JOSE ARTURO PABA VASQUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS radicado No. 20-178-40-89-001-2020-00135-00, informándole que se van a liquidar las costas fijadas en auto de fecha 01 de Diciembre de 2021, e igualmente se le informa que se corrió traslado de la anterior liquidación del crédito, sin que la partes la objetaran. - Ordene.


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA.
Secretario.

| LIQUIDACION DE COSTAS | |
|---|-----------------------|
| Agencias en derecho..... | \$2.948.000 |
| TOTAL: | \$2.948.000,oo |
| Chiriguana, Diciembre 16 de 2022. | |
|  JHONNY BELTRÁN LUQUETTA. Secretario. | |

CHIRIGUANÁ - CESAR, DICIEMBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUTO No. 798

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO POR OBLIGACION DE DAR SUME DE DINERO

DTE: YANITH ROMERO NEGRETE

DDO: ABELARDO PALLARES FLOREZ

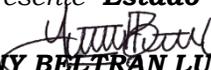
RADICADO No.: 20-178-40-89-001-2020-00154-00

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que las partes no objetaron la anterior liquidación del crédito y de las costas, el Despacho les imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

| | |
|---|---|
| <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL Chiriguana, el 19 de Diciembre de 2022 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico No. 179</p> <p> JHONNY BELTRÁN LUQUETTA SECRETARIO.</p> | <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR</p> <p>SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CHIRIGUANÁ - CESAR</p> |
|---|---|